



DECRETO N° 1490

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.09.2016 presentada por Comercial Felipe Pardo Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25952
Actividad Económica	: VENTA ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICOS Y COMPUTACION
Código Actividad	: 523.930
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS PERDICES N°0547 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL FELIPE PARDO SPA
Rut	: 76.558.658-5
Dirección Particular	: LAS VIOLETAS N°0801
Nombre Rep. Legal	: PARDO GALAZ FELIPE ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 27.09.2016
Otorgación N°	: 421
Fecha Otorgamiento	: 03.10.2016
Rol Avalúo	: 2359 -40

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1160 491.